



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 ENE 2016

VISTO: La Nota N° 1996/15 Letra: I.P.V. (DSTU), del 18 de Diciembre de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la rúbrica de TREINTA Y CINCO (35) Hojas Móviles desde folio 380 hasta 415, para ser utilizadas en el registro de la Cuenta Corriente N° 1-710-332/3, denominada: **“I.P.V. RECURSOS NACIONALES”** del Banco de la Nación Argentina, perteneciente al Instituto Provincial de la Vivienda.

Que se deja constancia que la última hoja móvil rubricada por este Organismo respecto a la mencionada cuenta ha sido el folio 379, mediante Disposición Conjunta de la Secretaría Contable y la Secretaría Legal del TCP N° 48/2014.

Que esta Secretaría Contable recomienda a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, al finalizar su utilización encuadernarlas en tomos de DOSCIENTAS (200) Hojas Móviles.

Que este Organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable y
el Prosecretario Legal a/c de la Secretaria Legal del Tribunal de Cuentas**

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

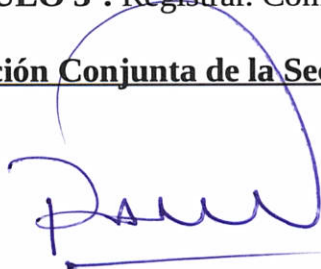
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Rubricar TREINTA Y CINCO (35) Hojas Móviles desde folio 380 hasta 415, para ser utilizadas en el registro de la Cuenta Corriente N° 1-710-332/3, denominada: **“I.P.V. RECURSOS NACIONALES”** del Banco de la Nación Argentina, perteneciente al Instituto Provincial de la Vivienda.

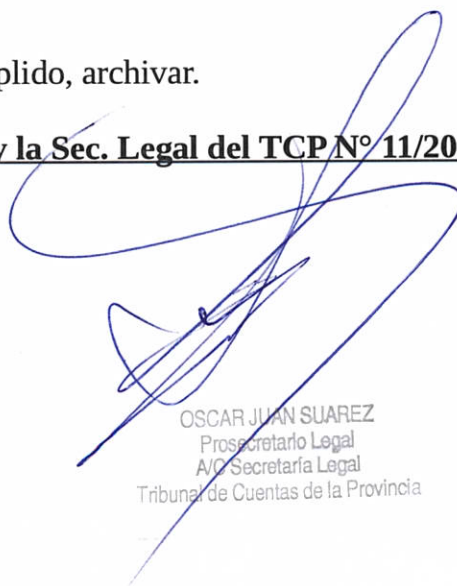
ARTICULO 2º: Se recomienda a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, al finalizar su utilización encuadernarlas en tomos de DOSCIENTAS (200) Hojas Móviles.

ARTICULO 3º: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N° 11/2016.



C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



OSCAR JUAN SUAREZ
Prosecretario Legal
A/C Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia